

 FICHA DE FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES	CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN 2023/FIS_IBS_M003
	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN Octubre 2023

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalizar acciones de divulgación y transparencia de las C.C.A.F. hacia el público, corroborando información actualizada de memoria, estados financieros, entre otros, en página web u otras plataformas.
ENTIDAD(ES) FISCALIZADA(S)	☒ CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F.)☐ INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRE)☐ SERVICIOS DE BIENESTAR DEL SECTOR PÚBLICO (SBSF)☐ SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)☐ ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RECURSOS PÚBLICOS FINANCIEROS (EAdmRPF)☐ MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (MINDESF)☐ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)☐ COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN)☐ EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LA LEY N° 16.744 (LEY N°16.744)☐ DEPARTAMENTO DE COMPIN NACIONAL (DCN)☐ INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL)☐ OPERADORES DE LME☐ OTRA(S):
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	2023/Julio; 2023/Junio

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Este proceso de fiscalización se enfoca en evaluar las acciones de divulgación y transparencia realizadas por las C.C.A.F. hacia el público. Esto implica verificar la información actualizada disponible en sus páginas web y otras plataformas, con un énfasis en la corroboración de datos como memorias anuales, estados financieros y otros documentos relevantes.
METODOLOGÍA	La metodología implica evaluar las acciones de divulgación y transparencia de las C.C.A.F. hacia el público, centrándose en la verificación de la información disponible en sus plataformas en línea. La hipótesis es que están cumpliendo con estas obligaciones, proporcionando información actualizada y precisa. Se verificará la transparencia y precisión de la información, incluyendo memorias anuales y estados financieros. También se evaluará la claridad y accesibilidad de la información presentada en línea, y se asegurará el cumplimiento de regulaciones y estándares de transparencia. Se propondrán recomendaciones para mejorar la divulgación y transparencia.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD	C.C.A.F. LOS ANDES
Se solicitó a la Entidad un informe que detalle todas las acciones y procedimientos que desarrolla para la entrega satisfactoria e integral de información y publicidad responsable dirigida a los afiliados y al público en general, considerando para dicho efecto lo establecido en los numerales 5.1.1.2.2, 5.1.1.2.5 y 5.1.7.1.4, del Libro V; 6.1.7 del Libro VI y 7.2.2, 7.2.4 y 7.2.5 del Libro VII; todos del Compendio de Normas. Al respecto, mediante Carta N° 2743 S.S.S, de 5 de junio de 2023 la Caja de Compensación dio respuesta, remitiendo el informe en el cual se detalla lo solicitado. Sobre el particular, este Organismo Fiscalizador manifestó que efectuada la revisión de la información contenida en el mencionado informe, ha tomado conocimiento respecto de las acciones y medidas implementadas por la Caja concernientes a la divulgación y transparencia de la información a sus afiliados y público en general, ajustándose a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia; sin perjuicio del resultado de futuras fiscalizaciones sobre la materia.	
ENTIDAD	C.C.A.F. LA ARAUCANA
Se solicitó a la Entidad un informe que detalle todas las acciones y procedimientos que desarrolla para la entrega satisfactoria e integral de información y publicidad responsable dirigida a los afiliados y al público en general, considerando para dicho efecto lo establecido en los numerales 5.1.1.2.2, 5.1.1.2.5 y 5.1.7.1.4, del Libro V; 6.1.7 del Libro VI y 7.2.2, 7.2.4 y 7.2.5 del Libro VII; todos del Compendio de Normas. Al respecto, mediante Carta GGEN N° 0196, de 29 de junio de 2023, la Caja de Compensación dio respuesta, remitiendo el informe en el cual se detalla lo solicitado. Sobre el particular, este Organismo Fiscalizador manifestó que efectuada la revisión de la información contenida en el mencionado informe, ha tomado conocimiento respecto de las acciones y medidas implementadas por la Caja concernientes a la divulgación y transparencia de la información a sus afiliados y público en general, ajustándose a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia; sin perjuicio del resultado de futuras fiscalizaciones sobre la materia.	
ENTIDAD	C.C.A.F. LOS HÉROES
Se solicitó a la Entidad un informe que detalle todas las acciones y procedimientos que desarrolla para la entrega satisfactoria e integral de información y publicidad responsable dirigida a los afiliados y al público en general, considerando para dicho efecto lo establecido en los numerales 5.1.1.2.2, 5.1.1.2.5 y 5.1.7.1.4, del Libro V; 6.1.7 del Libro VI y 7.2.2, 7.2.4 y 7.2.5 del Libro VII; todos del Compendio de Normas. Mediante Carta N° 310-2023 emitida en la fecha comprometida, la Caja de Compensación dio respuesta, remitiendo el informe en el cual se detalla lo solicitado, y este Organismo Fiscalizador manifestó que efectuada la revisión de la información contenida en el mencionado informe, ha tomado conocimiento respecto de las acciones y medidas implementadas por la Caja concernientes a la divulgación y transparencia de la información a sus afiliados y público en general, ajustándose a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia; sin perjuicio del resultado de futuras fiscalizaciones sobre la materia.	
ENTIDAD	C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE
Se solicitó a la Entidad un informe que detalle todas las acciones y procedimientos que desarrolla para la entrega satisfactoria e integral de información y publicidad responsable dirigida a los afiliados y al público en general, considerando para dicho efecto lo establecido en los numerales 5.1.1.2.2, 5.1.1.2.5 y 5.1.7.1.4, del Libro V; 6.1.7 del Libro VI y 7.2.2, 7.2.4 y 7.2.5 del Libro VII; todos del Compendio de Normas. Al respecto, mediante Carta GG N° 421/2023, de 29 de mayo de 2023, la Caja de Compensación dio respuesta, remitiendo el informe en el cual se detalla lo solicitado. Sobre el particular, este Organismo Fiscalizador manifestó que efectuada la revisión de la información contenida en el mencionado informe, ha tomado conocimiento respecto de las acciones y medidas implementadas por la Caja concernientes a la divulgación y transparencia de la información a sus afiliados y público en general, ajustándose a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia; sin perjuicio del resultado de futuras fiscalizaciones sobre la materia.	